



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



## Acta 12-2017 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con diez minutos del día martes 08 de agosto del año dos mil diecisiete, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 12-2017** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; **Doctor Carlos Guillermo Alvarado Barrios**, Director de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia. Para hacer constar lo siguiente:

### PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y agradeció su presencia.

### SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue modificada y aprobada de la siguiente manera:

## Agenda


1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 11-2017
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Acuerdo de procedimiento para ceder programas de postgrado



Consejo Directivo  
Libro de Actas


7. Trámite de compra de microbús en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 11-2017 DE CONSEJO DIRECTIVO**




El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 11-2017 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 25 de julio del año dos mil diecisiete. Después de las consideraciones del caso, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 11-2017 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**



**4.1** El Coordinador General informó sobre la invitación para participar en la inauguración de la Maestría en Didáctica de la Matemática, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, el cual se llevará a cabo en el auditorium de CUNOC, el domingo 13 de agosto a partir de las 8:00 hrs, en el aula magna de postgrado, en la ciudad de Quetzaltenango, según agenda adjunta a la presente acta.

**4.2** Los miembros presentes fueron informados del Encuentro de Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado del Campus Central, con el tema central en Educación Virtual, el cual se llevará a cabo el miércoles 23 de agosto del presente año, en el Auditorio de la Escuela de Ciencias Psicológicas CUM, con un número de participantes por unidad académica de 4 profesionales ( Directores, Catedráticos y coordinadores ).



**4.3** El Coordinador General hizo conocimiento del Consejo Directivo, de la genda propuesta para tratar en la próxima reunión ordinaria de Asamblea General 03-2017 del SEP, así como de la entrega de material e invitación a proximas actividades académicas que tiene programada la Coordinadora General para las diferentes unidades del Sistema de Estudios de Postgrado.

**4.4** El Coordinador General informó a los miembros del Consejo Directivo, la impresión del catálogo para la divulgación de los programas ofertados en las diferentes unidades académicas del Sistema de Estudios de Postgrado, cuyo detalle se anexa a la presente Acta.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 Facultad de Ciencias Médicas**

**Maestría en Salud Pública**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas, para aprobar la actualización del programa de Maestría en Salud Pública. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Salud Pública. **5.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 Centro Universitario de Occidente**

**5.2.1 Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático**

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 13-2017 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático cedido en su totalidad por el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, a razón de Q.5,000.00 semestrales por dos años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 05-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.2.1.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático como programa propio del Centro Universitario del CUNOC, con categoría de Maestría en Ciencias y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.1.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente. **5.2.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por dos años y por estudiante; además el Centro Universitario de Occidente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.2.1.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.1.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, que es requisito de graduación para los maestrandos, la publicación de un artículo científico, y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.2.1.6** Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**5.2.2. Maestría en Antropología Social**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el rediseño del programa de Maestría en Antropología Social. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Antropología Social. **5.2.2.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.2.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2.3 Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo-Resistente**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo-Resistente. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.3.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Ingeniería Estructural y Sismo-Resistente. **5.2.3.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.2.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.3 Centro Universitario de Quiché  
 Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático**

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 13-2017 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático cedido en su totalidad por el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, a razón de Q.5,000.00 semestrales por dos años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 07-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.3.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático como programa propio del Centro Universitario de Quiché, con categoría de Maestría en Ciencias y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Quiché. **5.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por dos años y por estudiante; además el Centro Universitario de Quiché podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



del SEP. **5.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, que es requisito de graduación para los maestrandos, la publicación de un artículo científico, y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.3.6** Informar a las instancias interesadas.

**SEXTO: ACUERDO DE PROCEDIMIENTO PARA CEDER PROGRAMAS DE POSTGRADO**

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que en el 2017 otras unidades académicas también están interesadas en ceder programas de postgrado por lo que se hace necesario establecer el procedimiento correspondiente. Después de deliberar al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.1** Aprobar el procedimiento para ceder programas de postgrado en los términos siguientes: **a)** El programa debe ser aprobado por el Consejo Directivo del SEP, a solicitud de la unidad académica que genero la propuesta, la cual es la única facultada para ceder el programa. **b)** La unidad académica interesada debe contar con un departamento o escuela de estudios de postgrado y no puede ceder programas que le hayan cedido. **c)** Realizar las cartas de entendimiento entre las autoridades de las unidades académicas involucradas indicando las condiciones. **d)** La propuesta debe adaptarse a las condiciones de cada unidad académica o región del país, específicamente en el estudio de demanda, justificación, recursos físicos, humanos y financieros. **e)** La propuesta debe ser aprobada por el Consejo Directivo del SEP para ser ejecutada en la unidad académica previo dictamen por la Coordinadora General del SEP. **f)** La ejecución del programa debe cumplir con todo lo reglamentado como programa propio. **6.2** Informar a las instancias interesadas.

**SÉPTIMO: TRÁMITE DE COMPRA DE PICK-UP EN LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo del SEP que para cumplir eficientemente las funciones de la Coordinadora General en cuento a atender las necesidades de las Escuelas y Departamentos de Postgrado, ve la necesidad de adquirir un vehículo tipo pick-up, 4X4 doble cabina modelo 2018; y para lo cual solicita se someta a consideración por parte del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y de esa manera poder iniciar los procesos de compra enmarcados dentro de la Ley Universitaria. Después del análisis de lo antes referido, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **7.1** Autorizar la compra de un vehículo tipo pick-up, 4X4 doble cabina modelo 2018; para uso de la Coordinadora General del SEP, con base al Artículo 129, Inciso b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **7.2** Informar a las instancias respectivas.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



OCTAVO: VARIOS

**8.1 Estudio sobre la Gestión de la Investigación en los postgrados**

El Doctor Gesly Bonilla manifestó la importancia de obtener información en el 2017, relacionada con la investigación en los programas. Después del análisis respectivo, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1.1** Solicitar al Coordinador General del SEP inicie el proceso de contratación de un profesional para recoger información sobre la gestión de la investigación en el Sistema de Estudios de Postgrado.

**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 22 de agosto 2017, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP.

**DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo nada más que constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las diez horas con cincuenta minutos. Damos fe:

*Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán  
 Director General de Investigación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Carlos Alvarado Barrios  
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
 Facultad de Odontología  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo  
 Director de Depo de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias de la Comunicación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry  
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
 Centro Universitario de Sur Oriente  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada  
 Coordinador General  
 Sistema de Estudios de Postgrado*